

EL BOLETIN DE CEBU

Año III.

Domingo 4 de Noviembre de 1888.

N.º 110

PRECIOS DE SUSCRICION.—En Cebú y S. Nicolás llevado á domicilio, 6 reales al mes, pago adelantado por trimestre. En el resto de la provincia y demás del Archipiélago, haciendo directamente el encargo á la Administracion pías. 2-43 6/ el trimestre, tambien adelantado, cuya cantidad será admitida en sellos de correos, siendo de cuenta de la empresa el envío al punto que se le designe. Abonando un año adelantado 8 pesos en Cebú y 8'75 en provincias.

SECCION DE ANUNCIOS.—Los suscritores pagarán diez cuartos por cada línea del cuerpo y teniendo derecho á un anuncio gratis mensual que no pase de 15 líneas. Los no suscritores abonarán un real fuerte por cada línea. Los comunicados, reclamos y esquelas de defuncion serán á precios convencionales. La empresa admite, sin embargo contratos especiales por anuncios fijos segun el espacio que ocupen y la clase de letra en que se ha de publicar.

EDITORIAL.

BREVES CONSEJOS PARA EL CULTIVO Y BENEFICIO DEL TABACO EN ESTA ISLA.

Terrenos.

Ninguna observacion creo hacer presente en la actualidad acerca de la preparacion de los terrenos puesto que en diferentes pueblos cosecheros de esta isla preparan con esmero los destinados al trasplante del tabaco, así como las distancias que deben guardar entre sí.

Semilleros.

Nótase gran variedad en la forma que tienen los cosecheros de formar los semilleros, constituyendo un mal crónico, sin que esto pueda desmerecer los buenos fines á que sus ideas se encaminan; consiste en que por lo general hacen sus semilleros al lado de los cañaberales ó bosques donde han formado para el efecto algún *cañgin*, esperando que las lluvias caigan para esparcir sobre sus cenizas la semilla del tabaco, surgiendo la desventaja siguiente: 1.º que haciéndose abundantes las aguas arrastran en su corriente la diminuta semilla indicada, ya sea reciente, ya sea que haya brotado: 2.º que hallándose por lo general distantes de sus viviendas, y de donde hay agua á la mano, si el cielo no les favorece con sus lluvias, pierden el semillero cuando sobreviene una larga sequia; por lo tanto conviene aconsejar que los hagan en las inmediaciones de sus viviendas eligiendo el sitio donde hayan tenido carabaos y caballos á fin de utilizar el estiércol de estos para el abono; debe levantarse por medio de un enrejado de cañas ó harigues viejos uno ó dos palmos el terreno, rellenándolo al efecto con tierra que no sea arcillosa; y la anchura de estos debe ser de un metro á metro y medio de ancho y de largo ocho á diez metros, pudiendo hacer de estas camas las que calculen necesarias para los terrenos que tengan, debiendo tener especial cuidado en que dichas camas se hagan siempre á lo largo de las pendientes, cuando existan, y separadas convenientemente á fin de que cuando hubiera abundantes aguaceros no arrastren ni estropeen al semillero, cual sería facil si se colocaran atravesadas. Una vez esparcida la semilla y regado el terreno por medio de bombones de caña con un manojo puesto de paja de cogon ó palmas de coco en la boca á fin de que el agua se esparza mejor y no caiga con tanta fuerza, debe cubrirse con palmas de coco ó cogon el semillero que al efecto debe prepararse con unas cañitas á fin de librarlos del sol interin la semilla no tenga en su hoja las dimensiones de una moneda de media ó una peseta: el cobertizo ó tapanco deberá descubrirse desde la caída del sol hasta la mañana siguiente horas en que debe regarse tambien; de esta forma pueden cuidarse con mas ahinco los semilleros que constituyen la primera tarea dificultosa del cosechero. Debe procurarse que no salgan espesas las matas para lo cual conviene aclararlas con tiempo arrancando cuidadosamente las que se crean necesarias á fin de que las restantes se desarrollen mejor.

Deben hacerse tres semilleros, en vez de uno ó dos que suelen hacerse, debiendo ser el primero en quince de setiembre, el segundo en fines de este y el último á mediados ó á fines de octubre á fin de que el primero sirva para los terrenos altos, el segundo para los

terrenos bajos ó palayeros de secano y los últimos para reponer en caso de cualquier eventualidad, puesto que en esta isla se siembra poco tabaco en los terrenos palayeros tardios.

Trasplantes.

Estos deben verificarse en horas que menos afecte el sol á las plantas debiendo arrancar la semilla con el mayor cuidado posible á fin de evitar se lastime la principal raiz que tienen y pueda sin dificultad agarrarse al terreno en poco tiempo, para cuyo efecto se moja bien una ó dos horas antes la cama de tierra donde se tenga que extraer la semilla y se colocan estas en un cesto, con el cual se lleva al lugar donde haya de trasplantarse; una vez verificado el trasplante se deben cubrir las plantas con la saja del platanero de modo que no le dé el sol por espacio de cuatro ó cinco dias, cuidando tambien de regarlas por las mañanas y por las tardes cuando ya el sol se está poniendo. La distancia que debe guardar cada planta lo verifican los cosecheros de esta isla conforme la práctica enseña, por lo que con respecto á este punto na la tengo que manifestar; lo mismo que en el aporque de las plantas cuya operacion nunca debe dejarse en olvido y cuantas veces las plantas lo requieran.

Desbotonado.

Uno de los principales cuidados que debe tener el cosechero es el desbotonamiento de la planta que debe verificarse antes que asome el cogollo con la semilla puesto que dejándola desarrollarse resultaría siempre que las hojas que cosechara serían siempre mas finas y de un gusto mas amargo que el de las desbotonadas á su debido tiempo, lo cual debe preferirse verificándolo lo antes posible á fin de evitar este grandísimo defecto.

Debe dejarse el número de plantas que se calcule suficiente sin desbotonar á fin de poder obtener la semilla necesaria para la próxima cosecha, debiendo á estas plantas quitarse todos los retoños que tuvieren á fin de que obtenga la semilla el desarrollo necesario.

Camariñes de Oreó.

Nótase en esta isla la falta de Camariñes para el oreo del tabaco uno de los principales elementos que debe tener el cosechero, al cual no le es costoso constituirlo toda vez que abundan en sus respectivos pueblos el cogon, el coco, (las hojas) el saccac, las cañas y el Juimjuim (acacia blanca); estos deben construirse con cuatro ó seis harigues de caña fuerte (*gu-ud*) ú otro material que se tenga mas á mano de tres á tres y medio metros de alto por cinco ó seis metros de largo y tres ó cuatro de ancho, su techo de cogon ó lo que se tenga á la mano, cubriéndolo por los costados con un enrejado de caña ó de palitroques delgados de juimjuim; estas dimensiones pueden aumentarse segun convenga á cada cosechero, pero en el terreno de que hago mencion pueden orearse con desahogo unas 40 ó 50 mil hojas que representan 400 ó 500 manos. Tambien se deben cubrir los costados con tapanco ligero y levadizo para evitar que el aguacero entre dentro.

Empalillado y Oreó de las hojas.

El empalillado de las hojas debe hacerse con cañas delgadas del diámetro de un cigarrillo ó poco mas y aguzadas por un extremo, debiendo ser de un metro ó un metro y medio de largo, en vez del bejuco que se emplea en

esta isla para esta operacion, y se ensartan las hojas por un costado de la cabezuela del vástago cuidando que no queden ceñidas éstas; una vez terminado el empalillado de las hojas se colocan los palillos sobre unas cañas atravesadas y colocadas convenientemente dentro del camarin de oreo, procurando que estas guarden entre sí una distancia de cinco ó seis dedos. Nunca debe dejarse de un dia para otro el empalillado de las hojas que se hayan cortado durante aquel dia á fin de que no se marchiten y se cuezan con el calor que forma el monton de ellas.

Amandalado.

Quando en las hojas puestas en oreo se vea que el vástago principal está completamente marchito, debe amandalarse con los mismos palillos, con el cual se procurará formar un cuadrado de las dimensiones del palillo á fin de adquirir el beneficio necesario, debiendo tener cuidado de voltearlo cada ocho dias ó diez, siempre que dicha mandala levante la misma altura que el cuadrado. Una vez hecho el beneficio deseado en las hojas, debe procederse á la formacion de las manos y para el efecto conviene elejir un dia lluvioso á fin de que la hoja esté flexible para evitar se extropeen: tambien pueden emplearse las hojas del Almendro, Tubatuba, Madre Cacao ó Lomboy para que adquiera la flexibilidad que se desea, colocando cualquiera de dichas hojas entre los palillos del tabaco con que se quiera formar las manos. Esto se consigue de igual manera exponiéndolas muy de madrugada á la humedad, debiendo evitar les caiga mucho rocío á fin de que no resulten manchadas.

Al formar las manos, deberá separarse con cuidado las hojas de cada clase á fin de que resulte igualdad en ellas y pueda obtener el agricultor el mejor partido posible de su trabajo, puesto que la clasificacion le será más favorable.

Esta operacion, siendo buen cosechero puede y debe hacerse al tiempo de empalillar.

Una vez formadas las manos que deberán ser de 100 hojas conviene volver de nuevo á amandalarlas en la forma antes indicada, colocando sobre ellas algún peso para que las manos tengan buen aspecto y obtengan mas pronto beneficio.

He creído oportuno redactar las precedentes lineas en estilo un tanto vulgar y toscó, á fin de que pudiendo ser utilizadas por los interesados obtengan el mejor resultado posible de su trabajo adquiriendo mayor fama el tabaco de esta isla de Cebú que en el mercado de Manila se conoce con el nombre de Barili.

23 Octubre 1888.

C. R.

LOS GERUNDIOS DEL PERIODISMO.

CARTA 2.ª

Sr. Director de EL BOLETIN DE CEBÚ.

Muy señor mio: Como decía en mi anterior, abundan en la presente centuria los Fr. Gerundios del periodismo como en la pasada los del púlpito.

Y es que hoy como ayer, el espíritu humano se deja arrastrar por las corrientes del siglo en que vive; es que hoy como ayer se reflejan en los hombres, los vicios y virtudes de su época: y sabido es que uno de los vicios más dominantes de nuestro tiempo

es, el de periodista, ó mejor dicho, el de escritor.

Así que bien contados son, Sr. Director, los que, creyéndose con más ó menos caudal de conocimientos en una materia dada, se resisten á la vanidad pueril y tonta, de publicar sus pensamientos.

Por otra parte, ¿á cuantos no saca de quicio, el prurito necio de que aparezca su nombre, linajudo ó plebeyo en letras claras y gordas en las columnas de cualquier periódico ó revista?

Y cuenta que hacemos caso omiso de la inmensa turbamulta de *escritores de tijeras*, á quienes bien pudiéramos llamar *jornaleros* de la prensa, los cuales convierten en oficio el escribir, rebajando al escritor á la categoria de mero escribiente.

De modo que podemos dividir en tres clases á los *Gerundios* del periodismo.

Gerundios por el sueldo, por vanidad y por instinto. Estos últimos son los que más parecido tienen con el de Campazas. No necesito decir, Sr. Director, que los más inofensivos en la república de las letras son los *Gerundios* por vanidad; y no solo los más inofensivos, sino los más ridículos, pues no existe defecto alguno moral tan ridículo é inofensivo como la vanidad. ¿Y qué diremos del que se mete á *Gerundio* por ganarse la vida en la redaccion de cualquier periódico ó revista? Sin duda alguna este tipo de «Zotes», es el que merece más indulgencia, por lo mismo que es, el que más lástima inspira á los que desapasionadamente le contemplan.

Antiguamente los escritores públicos eran tan raros como las peras de á dos libras, y eso ¿porqué? A mi modo de ver, porque se leía menos y se meditaba más, porque se aplicaba la mente á un estudio solo, hasta perfeccionarse en él, y no se divertía el ánimo, picando de aquí y acullá en materias diversas y aún, á veces, encontradas, como pasa en el flamante siglo décimo nono.

Pero, á fé, Sr. Director, que en la culpa llevamos la penitencia.

Hoy que se vive al vapor y se piensa al telégrafo, como decía el ingenioso Selgas, ni se vive ni se piensa. Hoy que de todo se habla y de todo se discute, nada se sabe con fundamento. Si señor, hoy que falange innumera de sabios á la moderna usanza rinden parias al siglo de las luces y entonan ditirambos al que se ha dado en llamar quinto poder del Estado, hoy que por todas partes asoman eruditos á la violeta que diría Cadahalso y literatos de relumbrón; que con cuatro nociones mal tomadas y peor digeridas, les gusta dar su alcaldada *in omnire scibile*, es cuando menos sabios de verdad hay, y cuando los eruditos y literatos sobresalientes menos abundan. Otros verán las causas de todo esto, en lo que quieran; á mi me parece, que una de las principales está en tanto Fr. *Gerundio* como sale á la superficie dando mal ejemplo y haciendo que escritores más modestos ó más trabajadores, succumban ante su maléfica y pernicioso influencia; y en vez de trabajos serios y bien pensados salgan artículos de fondo ó de variedades que duran *l'espace d'un matin*, y en lugar de escritos concienzudos nos regalen traducciones malas de novelas pueras y folletines largos de talle y cortisimos de mérito literario.

Soy de V. afmo. s. s. q. b. s. m.

A. GORDURAS.

VARIEDADES.

RAFAEL CALVO.

La prensa barcelonesa trae extensas reseñas de la solemnidad artística verificada en el teatro Calvo Vico, en honor del insigne artista.

El local estaba adornado con sencillos pero artísticos medallones en cada columna, en los que se leía el título de las obras en que más brilló el inmortal actor. En el fondo del escenario estaba colocado, bajo un rico dosel de terciopelo y oro, el busto de Calvo: en el pedestal aparecían artísticamente colocadas magníficas coronas, en cuyas cintas se leían las siguientes inscripciones:

«Al gran actor Rafael Calvo, sus amigos Ignacio Elias y familia.—A Calvo, Arnús.—Al malogrado Rafael Calvo, Gil V. Alegria.—A Rafael Calvo, Adolfo Brugada.—A Rafael Calvo su primer empresario en Barcelona.» (Bernis.)

Después de una marcha fúnebre, ejecutada por la banda municipal, pronunció el Sr. Castillo un sentido discurso.

Acto seguido se dió lectura á los siguientes telegramas:

«Francisco Soler Roviroza.—Siento vivamente que mis obligaciones me impidan presenciar la gran manifestacion de respeto y cariño que hoy tributan ustedes á la memoria del malogrado actor D. Rafael Calvo. ¡Bien haya Barcelona que abraza sentimientos tan hermosos! Como catalana, me asoció con toda mi alma á mis paisanos: como artista, lloro de todo corazón la pérdida del compañero y del amigo, la pérdida horrible de un firmísimo sostén del arte dramática en España.—Elisa Mendoza Tenorio.»

«José Gil, actor.—Teatro Calvo Vico. Estoy enfermo.—Me asocio con toda mi alma á cuanto se haga en honor de Calvo.—José Echegaray.»

La lectura de uno y otro telegrama fué seguida de nutrida y prolongada salva de aplausos. Leyéronse seguidamente poesías, comenzándose por un hermoso soneto de Antonio Vico.

De unas quintillas de doña Mercedes Vargas de Chambó, entresacamos las siguientes:

Tantas veces admiré
Tu talento singular,
Que por tu muerte lloré,
Y llorando recordé
«Lo sublime en lo vulgar.»

De aquella muerte ilusoria
Aún la sensación me apena,
Y candente en la memoria,
El reflejo de tu gloria
Parece llenar la escena.
Fué quizá presentimiento,
Más no he podido olvidar
El eco de aquel acento,
Ni el penoso sentimiento
Que hizo en mi seno vibrar.
Tu nombre queda esculpido
En todos los corazones,
Ni uno te dará al olvido;
Como aplausos has tenido,
Tendrás también oraciones.

Las redondillas que siguen, son del aplaudido autor dramático D. José Marco.

Contradicción singular
que al mundo deja aturrido.
¿Cómo morir ha podido
quién tanto supo crear!
Más ¡ay! ¡Inútil empeño!
¡La vida!... ¡Vana ilusión!
Por tu boca, Calderon
lo ha dicho; la vida es sueño.
Viaje más corto ó más largo,
cuyo fin ninguno sabe:
para los menos, suave
para los más, muy amargo.
Y así va la caravana
según decreta el destino:
tú has andado ya el camino:
¡Rafael, hasta mañana!

El soneto que va á continuación, lo leyó, su autor D. Isidoro Valero.

Niño te acaricié; ya adolescente

Animé tus afanes por la gloria,
Con que llenó la fama de tu historia
La alteza de tu genio prepotente.

Los sin números lauros que tu frente
Circundaron de luz intransitoria,
Fueron mi regocijo, y tu memoria
Enlazaron al arte enteramente.
Hoy que de hondos lamentos la armonía
Con arrobado y con sublime estro
A tu cadáver dá la poesía,
Yo no he sido en ella nunca diestro
Sólo te mando con el alma mía
Un sollozo de amor y un Padre Nuestro.

Valero declamó su poesía, más bien que con la boca, con el corazón, y al depositar la corona á los pies del busto de Calvo conmoviéndose profundamente y se arrojó en brazos del actor D. Domingo García confundiendo las lágrimas de los dos apreciables actores.

La mayor parte de la concurrencia lloraba y toda ella aplaudía con entusiasmo.
La actriz Srta. Candelaria Tarés, leyó este ingenioso poema de D. Eduardo García:

Cual siempre, haciendo derroche,
de su genio extraordinario,
las tablas del escenario
pisaba la última noche.
Amante, altivo y celoso
á igual tiempo te mostrabas,
y al público electrizabas
cual mágico prodigioso;
pues expresando el martirio
que «Yorik» debió sufrir,
nos hacías confundir
la realidad y el delirio.

Más ¡ay! que todo es pequeño
cuanto en el mundo se encierra;
nada hay verdad en la tierra,
puesto que la vida es sueño
y te debió enamorar
tanto el que siempre has tenido,
que, por eso, habrás querido
morir por no despertar.

La España que te aplaudía
con ansioso frenesí,
hoy viste luto por tí:
fué tu gloria flor de un día
que abrió de tu genio el rayo
de fragancias deliciosas,
cual el que hay en las hermosas
mañanas de Abril y Mayo.
Hoy nos hiere y se convierte
esa flor, en duro espinoso,
y su herida es el camino
por donde viene la muerte.

Pues siempre causan dolor,
y muchas veces se enconan,
las heridas que ocasionan
las espigas de una flor.
Adios Calvo, ya el destino
de tu vida se cumplió;
el genio jamás logró
vencer la fuerza del sino
y te ha venido á matar
enfermedad repugnante,
que confundió en tu semblante
lo sublime en lo vulgar.
Fué humilde tu nacimiento,
y hoy tu nombre es aclamado;
de tal modo has demostrado
tú lo que vale el talento.
Te elevaste por la ley
de tu genio, y hoy te llora
la artista y la gran señora
y el zapatero y el Rey.
Y te dan en forma varia
flores que el alma cautiva:
el rico la sensitiva,
el pobre la pasionaria.
En tanto que España vierte
su llanto sobre tu losa,
Calvo, adios; en paz reposa
en el seno de la muerte.

No menos de otras veinte poesías se leyeron, una loa representable de D. Federico Soler y una carta del duque de Rivas; al fiel intérprete de su Don Alvaro, por D. Dámaso Calvet.

Terminada la lectura de poesías, el conocido actor D. Ricardo Guerra, pariente de Calvo, dió las gracias en nombre de la familia á cuantos cooperaron á la sesión y á la concurrencia que había asistido á ella.

La prensa de Madrid publica también diferentes composiciones poéticas en honor del ilustre actor: he aquí las principales.

A Rafael Calvo.

Era su corazón un arpa de oro
estremecida al susurrar del viento,
su enamorada voz, dulce lamento,
su furia, estruendo de clarín sonoro.
Jamás del arte profanó el decoro,
ni dió á bajas pasiones alimento;
de otra edad evocando el sentimiento
supo hallar en las ruinas un tesoro.
Cayó, cuando la vida le brindaba
sus atractivos mil; cuando la suerte
á sus pies como sierva se arrastraba.
Fué su destino el del atleta fuerte;
amado y vencedor, ¿que le faltaba
para ser inmortal? ¡sólo la muerte!!

MANUEL DEL PALACIO.

¡Calvo ha muerto! ¡Horrible pena!
El arte de luto está:
un astro más que se va,
y un sol menos en la escena.
La muerte de él se vengó
y lo mató de envidiosa,
al ver la verdad pasmosa
con que la muerte fingió:
su espíritu hoy se recrea
en la celeste mansion,
donde astros del arte son
Matilde, Arjona y Romea;
y ya en venturosa calma
solo nos pide en su gloria,
un recuerdo á su memoria
y una oración á su alma.

RAFAEL GARCÍA Y SANTISTEBAN.

Contigo fué lo que contigo acaba:
luz, color, horizontes, armonía...
Hoy vuelve al seno de la tierra fría
quien de la tierra al cielo nos llevaba.

La absorta muchedumbre fué tu esclava
cuando á tus plantas desfilaba veía,
el mundo muerto que por tí vivía;
la edad caballerisca que tornaba.

Ya nuestro Antonio, en la tenaz faena,
huérfano y solo en la región del arte,
arrastrará llorando su cadena.

Mas de la muerte, al fin, sabrá vengarte;
que en medio del desierto de la escena
él tan solo podrá resucitarte.

ANTONIO GRILLO.

El era la expresión, el sentimiento,
el alma humana en carne convertida,
que el sueño del poeta hallaba vida
en los gigantes moldes de su aliento.

Hoy nada existe. Su divino acento,
su mágica actitud, su voz querida,
son un montón de carne destruida
donde falta la luz del pensamiento.
Muere cuando la dicha le rodea
y la esperanza en gloria se convierte...
¡Cruel destino el de la humana suerte,
luchar en los combates de la idea
para ser inmortal, y hallar la muerte
al salir vencedor de la pelea!

JOAQUÍN DICENTA.

Versos para Rafael
mi corazón te rehusa.
¿Cómo ha de cantar mi musa
si está llorando por él?

Pide perlas al valor,
verás cuantas proporciona
para la última corona
del último trovador.

Tras de su cadáver, verto,
solo queda llanto triste.
¿Poesía? Ya no existe.
¡La enterrasteis con el muerto!

LEOPOLDO CASO.

Fuiste coloso de la escena hispana
Pero hoy tus glorias, ya cantar no puedo;
¡Perdí al amigo, y el dolor me abruma!
Lloro... me abato... me confundo y cedo...
El arte pinta la ficción ajena,
¡Nunca el propio quebranto!
¡Para Calvo no puedo escribir versos!
¡Para Calvo no tengo más que llanto!

ECHEGARAY.

Si no hubiere comparecido el apelado se le citará en estrados para dicho acto.

Art. 719. Extendida la acta de la comparecencia, ó diligencia de no haberse presentado las partes, en el mismo día ó en el siguiente dictará el Juez sentencia definitiva confirmando ó revocando la apelada, con imposición de las costas al apelante en el primer caso, ó haciéndolo, si corresponde, la declaración de nulidad que previene el art. 479.

Contra esta sentencia no se dará recurso ninguno.

Art. 720. Dictada la sentencia se devolverán los autos al Juzgado de paz por el primer correo, si fuere posible, con testimonio de ella para su ejecución.

Cuando haya habido condena de costas, el actuario pondrá nota circunstanciada de las mismas al pie del testimonio para su exacción si no le hubieren sido satisfechas.

Art. 721. Recibido el testimonio con los autos en el Juzgado de paz, se procederá por los trámites prevenidos para la ejecución de las sentencias, pero reduciendo los términos de modo que en ningún caso excedan de la mitad del tiempo de los allí establecidos.

Art. 722. Si en la ejecución de la sentencia se entablare alguna tercería de dominio ó de mayor derecho sobre los bienes embargados, la decidirá el mismo Juez de paz por los trámites anteriormente establecidos para el juicio verbal cuando el valor de lo reclamado no exceda de 500 pesetas.

Si excediere de esta cuantía deberá presentarse la demanda en el Juzgado de primera ins-

¡Aguila audaz, cruzaste triunfalmente
de los mundos el vasto torbellino,
hallando siempre en el feliz camino,
coronas para orlar tu hermosa frente!
¡Sublime artista de la edad presente!
Pudo rendirte el implacable sino,
pero ser inmortal fué tu destino,
y tu patria te aclama eternamente!
Hermano, adios! Ya solo y abalido
(que sin tí nada alivia mi quebranto)
aquí me dejas, al dolor rendido!
¡Me hiciste tanto bien!... ¡te amé tanto,
que el eco de tu voz, será el quejido
que alivie al pecho, de su acerbo llanto!

A VICO.

No es hora de cantar, el alma mía
Ante el sepulcro del actor gigante,
Sol de la escena, genio rutilante
Que al mundo dió raudales de poesía.

Más que notas de célica armonía,
Siente afán de llorar; dolor pujante,
Que la agobia y destroza en este instante,
Y que á ser material la romperia.

Hoy el arte español está doliente,
Ya es una tumba lo que fué palacio;
Se oscurece la luz en el proscenio;
Como al hundirse el Sol en Occidente.

Las tinieblas dominan el espacio,
Se alza la noche al descender su genio

JOSÉ CONTRAS.

(IMPROVISADO.)

«Vencedor de la gloria y de la suerte
Lleno de juventud y de ardimiento,
Mirando el porvenir, huela tu aliento
El soplo no sentido de la muerte.

¡Ay, cuánto hemos perdido con perder
¡Qué sin tí, del teatro, en el momento
En que el bufón sin arte ni talento
El gusto estraga y la moral perverte!

Lopes, Tirsos, Moretos, Calderones,
Por tí resucitaban en la escena,
Levantando los patrios corazones;
Y tu pronta partida nos condena
A la peste de infames traducciones,
Cuyo aliento mortal nos envenena.»

JOSÉ VELARD.

SECCION DE NOTICIAS.

En Mactan.

Impulsados por un natural deseo, que el tiempo sentiamos, nos hemos trasladado el 1.º de este mes, á la inmediata isla de Mactan con objeto de visitar el sitio donde se alza mausoleo erigido al inmortal Hernando de Magallanes.

No teniamos la menor idea del estado en que pudiera hallarse este monumento, emblema sublime de una de las más legítimas y brillantes glorias españolas. Hemos sufrido una amarguísima decepción; el monumento de referencia hallábase en un estado por todos conceptos deplorable.

De los ángulos del obelisco han desaparecido las artísticas pirámides que en 1866, año en que se erigió, ornaban indudablemente el conjunto arquitectónico, y estos fragmentos y varios relieves, capiteles etc., yacen hoy resquebrajados, confundidos entre polvo y abrojos al pie del sacrosanto monumento.

Hállase este en medio de un circuito hecho de madera á guisa de rústica empalizada. La verja, pues, resulta excesivamente tosca, y debiera á nuestro juicio substituirse por otra de hierro que reuniera, á más de las condiciones que el arte exige, las de seguridad á fin de evitar el merodeo de animales por aquel solitario recinto.

Tristísimas ideas han cruzado por nuestra mente, al pensar en la indiferencia de que es objeto este glorioso monumento.

Si los insignes compañeros del mártir del año 1520, levantáran su frente sacudiendo el eterno sueño de la muerte ¡seguramente hallarian mezquino el recuerdo que á los méritos y virtudes de Magallanes dedica la posteridad!

Aquel valeroso y esforzado marino, ¡orgullo del hispano solio, y envidia del mundo entero, halló al final de su atrevida jornada y como pago de su inmensa gloria, un modestísimo rin-

tancia para que se ventile por los trámites del juicio declarativo que correspondía.

En este caso el Juez de primera instancia ordenará al de paz que suspenda sus procedimientos hasta que recaiga sentencia en el juicio de tercería, si ésta fuere de dominio; y si fuere de mejor derecho, que consigne en la Caja de Depósitos ó en la Administración de Rentas mas inmediata el importe de los bienes, si se vendieren.

Art. 723. Cuando en estos juicios solicite la defensa por pobre alguno de los litigantes, conocerá de este incidente el mismo Juez de paz por los trámites del juicio verbal y con audiencia fiscal, si fuere posible, de la manera y forma establecidas por esta ley. En este caso será citado para la comparecencia y se instituirá y fallará el incidente, teniendo presentes las reglas establecidas en esta ley para la declaración de pobreza.

(Se continuará.)

GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS.

LEY DE ENJUICIAMIENTO CIVIL.

(Continuacion.)

En el acta que se extenderá, el Juez, oyendo al demandado, fijará prudencialmente y sin ulterior recurso el importe de dichos perjuicios, sin que puedan exceder de 50 pesetas, á no ser que aquél los renunciare. No renunciándolos, se exigirá con las costas por la vía de apremio.

Art. 712. No compareciendo el demandado, se continuará el juicio en su rebeldía sin volver á citarlo.

Art. 713. La comparecencia se celebrará ante el Juez y testigo de asistencia actuario en el día señalado.

En ella expondrán las partes por su orden lo que pretendan y á su derecho conduzca, y después se admitirán las pruebas pertinentes que presentaren, uniéndose á los autos los documentos.

A esta comparecencia podrá concurrir acompañando á los interesados, y para hablar en su nombre, la persona que elijan.

De su estado se extenderá la oportuna acta, que firmarán todos los concurrentes y los que hubieren declarado como testigos.

Art. 714. Celebrada la comparecencia, el Juez á continuación del acta dictará sentencia definitiva en el mismo día ó en el siguiente.

Si el demandado hubiese deducido reconvencción por cantidad mayor de quinientas pesetas, el Juez en la misma sentencia hará la reserva de derechos que previene la regla cuarta del art. 47.

Art. 715. Esta sentencia es apelable en ambos efectos para ante el Juez de primera instancia del partido á que corresponda el Juzgado de paz.

La apelación podrá interponerse en el acto de la notificación de la sentencia, en cuyo caso el actuario lo consignará en la diligencia, ó dentro de los tres días siguientes por comparecencia ante el Juez de paz.

Art. 716. Admitida la apelación, se remitirán los autos al Juzgado de primera instancia emplazando á las partes para que comparezcan, si les convinieren, á usar de su derecho en el término de ocho días ó de que fuere indispensable, atendida la distancia ó el estado de las comunicaciones.

Art. 717. No compareciendo el apelante dentro de dicho término, se declarará desierto el recurso, con costas, mandándose de oficio devolver los autos al Juzgado de paz para la ejecución de la sentencia.

Art. 718. Si se presentara en tiempo el apelante, lo cual se hará constar por diligencia, acordará el Juez de primera instancia la convocación de las partes á una competencia en el día y hora que se señalará, procediéndose con sujeción á las reglas antes establecidas.

SECCION DE ANUNCIOS.

EDICTO.

Don Adolfo García de Castro Juez de primera instancia en propiedad de esta provincia, que actua con testigos acompañados en uso de licencia del Escribano público.

Doy fé y testimonio: que en los autos civil ordinarios de tercera de mejor derecho, seguidos en este Juzgado por el Procurador D. Enrique Carratalá, á nombre del chino cristiano Enrique Vy-Nayco contra el ejecutante chino Manuel Lim-Chimbo y ejecutados Vy-Janting y Vy-Janchion, se ha dictado con fecha trece del actual la sentencia; cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Visto lo que de autos resulta y la Ley 1.ª Tit. 1.º Lib. 10 de la Nov. Rec.; art. 375 del Código de Comercio—S. Sria.—por ante nosotros los testigos acompañados falló: que debía declarar y declaraba de preferente pago la deuda contraída por el difunto Uy-Chuico á favor del chino Vy-Nayco, á la de aquel con el Manuel Lim-Chimbo; abonándose por tanto, primero, luego que los bienes embargados sean vendidos al chino Vy-Nayco la cantidad de mil seiscientos cincuenta y tres pesos con tres reales, más el rédito legal del seis por ciento, desde que el deudor se constituyó en mora y con las costas de este juicio. Asi definitivamente juzgando lo pronunció mandó y firmó S. Sria. de que damos fé.—Adolfo García de Castro.—Manuel Velez.—Rafael Lopez.

Concuerda con su original de donde se sacó á que me remito. Y en cumplimiento de lo mandado en auto de fecha de hoy, pongo el presente testimonio en Cebú á veinticinco de Octubre de mil ochocientos ochenta y ocho.—Adolfo García de Castro.—Manuel Velez.—Rafael Lopez.

IMPRESA,

ENCUADERNACION, ALMACEN DE PAPEL Y EFECTOS DE ESCRITORIO
DE EL BOLETIN DE CEBÚ.

CEBU.—CALLE DE COLON.—PARIAN.

EN LA IMPRESA

DE

EL BOLETIN DE CEBU

Se hacen toda clase de impresiones á una ó más tintas, Tarjetas al minuto, Esquelas de defuncion, Documentos para todas las oficinas y dependencias particulares y del Estado, Facturas, Circulares, Membretes.

Todo con prontitud y en las mejores condiciones por lo que se refiere á la economía.

RELOJERIA.

Bazar Visayas, Bloch y Grein.

Don José Carrion y Fox teniente del tercer tercio de la Guardia civil.

Hallándome instruyendome sumaria de orden superior con motivo de la primera desercion consumada por el soldado Tomas de la Calzada Magallon del Regimiento Infanteria de Visayas nú. 5.

Usando de las facultades que en estos casos me concede la ley de enjuiciamiento Militar y órdenes vigentes por el prete segundo edicto, cito, llamo y emplazo al indicado soldado á que por el término de veinte dias comparezca en esta Fiscalia ó en el Cuartel de Infanteria de la plaza, donde se hallaba alojado, á dar sus descargos en la inteligencia de que de no verificarse seguirá la sumaria en ausencia rebelde.

Dado en Cebú á 15 de Octul de 1888.—José Carrion.

EL MANUAL

DE LOS JUECES DE PAZ.

Se vende el 1.º y 2.º tomo en esta Imprenta.

CÓDIGO PENAL DE FILIPINAS

Ley provisional para la aplicación de las disposiciones del mismo, con ocho apendices.

POR EL ABOGADO PEREZ RUBIO

Pfs. 4 Pfs.

Administración de «El Faro Jurídico», Claveria 11.

AVISO.

Se venden varios muebles asi como un servicio de mesa de porcelana y cristal.

Tambien se vende una partida de herramientas muy apropiada para la agricultura, calzadas etc.

UNA FRAGUA DE HIERRO.

El todo se encuentra depositado en frente de la «Botica de Cebú».

LA ACTIVA AGENCIA GENERAL MERCANTIL

Pedro José Perez
ILOILO.

Importacion, Exportacion, Consignacion, Comision, Tránsito, Órdenes de compra y venta, Despachos y Corretages.

COMISION DE VENTA AZÚCAR.

Hasta 3000 picos 1 p 0/10
De 3001 en adelante 3/4 p 0/10
Otros efectos 2 1/2 p 0/10.

Se acompañan certificados de vendedores ó compradores.

OJO.-TRASLADO.-OJO.

El almacen de comestibles de Europa LA MARINA, se ha trasladado á la misma calle del Gobierno de Provincia, al lado de la Botica Nueva del Sto. Niño.

El que tiene el gusto de ofrecer á su numerosa clientela y al público en general abundante surtido en toda clase de efectos de Europa.

CLAVEROL.

CORREO DE ESPAÑA.

Periódico peninsular que se publica quincenalmente en la Metrópoli, y que trata y defiende los intereses de Filipinas.

Para suscribirse á él los que gusten, y suministrar noticias interesantes los suscritores, pueden dirigirse á su Director Sr. D. Serafin Cano y de Urquiza, calle de Campomanes núm. 5 en Madrid, ó á su corresponsal que suscribe, en esta Capital de Cebú, calle de la Princesa, y á el cual podrán hacerse las reclamaciones de los que no recibiesen oportunamente el periódico, en la seguridad de que serán atendidos.

Salomón M. M. de Mónsaba.

Se vende

el carruaje *duc* enganchado con una pareja de caballos alazanes que perteneció á D. Francisco Gomez.

En esta imprenta se dá razon,

AVISO IMPORTANTE.

Por el *ÆOLUS* se han recibido en esta imprenta 60 ejemplares de la importantísima memoria publicada por el Sr. Puya en lo relativo al cultivo del algodón.

Satisfechos algunos pedidos, todavía nos quedan diferentes ejemplares que ponemos á disposición de todas aquellas personas que deseen ensayar el cultivo de tan útil planta.

LAS NOVEDADES.

Calle de Prim 43, 45 y 47, frente al Sto. Niño.

ALMACEN DE MODAS Y COMESTIBLES DE EUROPA.

Por los últimos vapores hemos recibido, cintas terciopelo en colores surtidos, abanicos novedad para niñas, botones nacar y hueso, polaquitas y zapatitos para niños, medias blancas y crudas para señoras, tiras bordadas, beatillas, cretonas para camisas, paraguas y parasoles seda y algodón y

UN GRAN SURTIDO DE CALZADO para caballeros.

En comestibles acabamos de recibir garbanzos superiores, habichuelas, arroz de Valencia, café de Batangas, leche condensada, jamones gallegos, y de York, bacalao de Noruega, mantequilla, cocido gallego, perdices en escabeche, mortadella de Bolonia, pastas para sopa en cajitas de 1/4 y 1/8 arr., aceite de Sevilla, chorizos de Bilbao y Estremefio, aceitunas en frascos, vasos y copas, chorizo de Pamplona y vino superior de Valdepeñas.

Especialidad en vinos finos de los mejores pagos de Andalucía.

Jaleas y cigarrillos hebra de la Constancia, Insular y de la Competidora Gaditana.

MARCOS DE ACHA.

Compra, venta, comision, consignacion, transito y despacho de Aduana.

ECONOMIA Y PRONTITUD.

ILOILO.

CAL.

Se vende al por mayor y menor á precios más baratos que ningunos.

Para los pedidos dirigirse á la casa del que suscribe sita en Tinago, calle de Enrile (Cebú).

Santos del Mar.

CAL.

Se vende al por mayor y á precios los más bajos plaza.

Para los pedidos dirigirse á D. Escolástico Dute, calle de Sevilla (Cebú).